

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2016 - 01204 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la apoderada judicial de la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO los días 28 de abril y 30 de mayo del año en curso (derivados No. 73 y 81 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar a la profesional del derecho que representa a la demandada en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendarado 03 de noviembre del año 2021, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó la entrega de dineros a la entidad demandante, conforme a la petición presentada por la parte actora y coadyuvada por la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 43 y 45 del expediente digital).
2. Igualmente se ordena a la demandada DARCY INÉS GARCÍA MORENO y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveídos calendarados 23 de febrero del año 2022 [numeral 2º] y 19 de abril del año en curso, mediante los cuales se ordenó la entrega de dineros a las partes, en la forma ordenada en el auto que decretó la terminación del proceso por pago de la obligación (derivados No. 64 y 70 del expediente digital).
3. Por consiguiente, al haberse cumplido dicha orden y tramitarse los levantamientos de las cautelas, no hay lugar a entregar dineros en favor de la ejecutada, habida cuenta que no existen títulos pendientes de pago que hayan sido consignados con posterioridad a la finalización del juicio.
4. Procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **107**, hoy **28 de junio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4854fb9374a074ea43ff3110248c263b8a5fb8652c6490d6293e236b9f5178d7**

Documento generado en 27/06/2023 09:29:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>